



D.ª Lucia.
Uniones.

Se adjunta la lista
de los electores de ese que
blo formada por la Diputa
cion para la eleccion de di
putados a Cortes que ha de
practicarse con arreglo a
los decretos mandados exe
dir por S. M. el Reyente
del Regno en 24 de
octubre y se hallan inser
tos en el suplemento al bo
letin oficial del 10 del pro
pio mes; o fin de que ese
Ayuntamiento la mande
hacer en el pasaje publico
de costumbre el dia prime
ro de feb.º proximo, debien
do permanecer por espacio
de quince dias, para que
puedan hacerse las vota
ciones que los electores

tengan por conveniente
conforme a los artículos
15 y 16 de la ley electo-
ral, cuidando de que esta
lista se conserve de noche
en el archivo para evitar
acaso su rompimiento y
colocandola todos los días
al salir el sol y recogien-
dola al anochecer.

Del recibo de esta or-
den y de la lista deberá
este Ayuntamiento dar in-
mediatamente aviso a es-
ta Superioridad, como an-
tes de haberla fija-
do tan pronto como lo
haga en el estado día 1.^o
de febrero; todo lo cual
se cumplirá con la mayor
exactitud teniendo pre-
sente que la importancia
del asunto obligaría a
la Diputación en el caso

contrario que no ciera
a exigir la mas estrecha
responsabilidad.

Dijo que a W. M. A.
Castellon Mexico 1843.

Mexico,
Miguel M. Calafat

Mexico.
Pedro Martinez
Villalta.

H. del Aguasam. Ac. cont. de Villafra.

Received of Mr. [illegible]
the sum of [illegible]
for [illegible]

Witness my hand and seal
this [illegible] day of [illegible]

[illegible signature]

[illegible signature]

[illegible signature]